

Medio	La Prensa de Curicó online
Fecha	20-11-2014
Mención	UNICEF e IPE-UNESCO presentan publicación “Mercado o Garantía de Derechos”. Participó Juan Eduardo García Huidobro, investigador del CIDE de la UAH.

UNICEF e IIPE-UNESCO presentan publicación “Mercado o Garantía de Derechos”

Debate. Se apunta, entre otras aristas, a la necesidad de identificar las barreras que impiden el pleno ejercicio de este derecho.



UNICEF Chile y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE-UNESCO), sede Buenos Aires, presentaron la publicación “Mercado o garantía de derechos. Modelos en debate para la educación escolar en Chile”. El texto aborda el debate actual sobre el futuro de la educación en Chile, desde una mirada normativa del derecho a la educación, sus implicancias para el Estado y la necesidad de identificar las barreras que impiden el pleno ejercicio de este derecho.

Desafíos

En el evento académico participaron la Representante de UNICEF para Chile, Hai Kyung Jun; la Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga; la Directora de la Sede Regional Buenos Aires del IIPE-UNESCO, Margarita Poggi; el Coordinador de Proyectos de Educación y Equidad y del IIPE-UNESCO, Néstor López; el investigador del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) de la Universidad Alberto Hurtado, Juan Eduardo García Huidobro y el investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP), Andrés Hernando.

“Si bien Chile ha demostrado notables progresos en términos de cobertura, infraestructura y alimentación escolar, hay desafíos importantes en los cuales se puede y debe avanzar (...) Desde el enfoque de derechos humanos, el derecho a la educación se materializa, cuando todos los niños y niñas pueden acceder y permanecer en el sistema educativo. Cuando todos pueden aprender y ninguno de ellos es víctima de discriminación por parte del sistema escolar o en sus escuelas”, explicó Hai Kyung Jun, Representante de UNICEF Chile.

En el primer capítulo, el texto aborda “La Educación es un Derecho”, donde se describen las obligaciones de los Estados para garantizar el derecho a la educación. Allí se explican los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y pertinencia, y junto con dar a conocer el alcance de la exigibilidad de este derecho. La publicación expresa que “los derechos no son simplemente un instrumento para exigir a un Estado frente a los incumplimientos, sino un instrumento para construir un Estado garante del Derecho a la Educación”.

Derecho

Luego, se aborda, específicamente, “El derecho a la educación en Chile”, apartado que expone los compromisos que el Estado chileno ha asumido en materia educativa ante sus ciudadanos. En esta sección se expresa que “la ley no soluciona, adecuadamente, las asimetrías o disparidades sociales en materia de oportunidades educativas” y que “el derecho a la educación no tiene las garantías existentes en otros derechos como el de propiedad, de libertad de enseñanza y de libre empresa”.

La publicación también afirma que el sistema escolar chileno no contribuye a reducir las desigualdades existentes y asegura que el modelo educativo funciona desde una lógica de competencia, donde hay ganadores y perdedores, aspecto que desde la perspectiva de derechos, atenta contra el principio de universalidad.

Be Sociable, Share!

